



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVIX - Nº 95  
CORDOBA, (R.A.), VIERNES 22 DE JUNIO DE 2012

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

CENTRO DE CONSTRUCTORES Y  
PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y  
ARQUITECTURA DE SAN FRANCISCO

##### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de Junio de 2012 a las diez horas en la sede social de Echeverría 355, San Francisco, Cba., para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR- 2.- CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2012. 3.- CONSIDERACIÓN DEL BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS Y ANEXOS, INVENTARIO E INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE MARZO DE 2012.- 4.- RENOVACION TOTAL DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DIRECTIVA Y REVISORA DE CUENTAS.- 5.- DESIGNACION DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA. El Secretario.

2 días – 15357 - 25/6/2012 - \$ 176.-

##### ASOCIACIÓN CINCO LOMAS S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de Asociación Cinco Lomas S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Jueves 12 de Julio del 2012 a las 15:00 horas en el Centro Comercial sito en Av. General Paz Nº 79 - Sala "C" Piso 2º del Centro de esta Ciudad, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA ORDINARIA: PRIMERO: Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. presidente suscriban el acta de asamblea. SEGUNDO: Aprobación de la Memoria anual, Balance General y Estado de Resultados, al 31 de Diciembre de 2011. TERCERO: Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2011. CUARTO: Decisión de continuar o no abonando el Impuesto a los Ingresos Brutos por parte de esta Asociación teniendo en cuenta la consulta vinculante (CV 018/2012) emitida recientemente por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. QUINTO: Pago de autónomos por parte de la Asociación a los Directores que no lo estén ya abonando en virtud de su actividad. Nota: 1) Se hace saber a los Sres. Accionistas

que para participar de la Asamblea deberán comunicar su asistencia mediante nota presentada en la sede social con una anticipación de tres días hábiles de la fecha de la misma. 2) Los Accionistas pueden hacerse representar en la asamblea mediante carta poder dirigida al Directorio con 24 hs. de anterioridad a la iniciación de la Asamblea. Un accionista no podrá representar a más de cinco. 3) Segunda convocatoria: En caso de no existir quórum, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 16:00 horas. 4) Asimismo se notifica a los accionistas que se encuentra a su disposición en la Sede Social y en la Intendencia el Balance General, el Estado de Resultados y la Memoria Anual, para cuya aprobación se cita. El Presidente.

5 días – 15234 - 28/6/2012 - \$ 500.

##### INSTITUTO MEDICO RÍO CUARTO S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de Instituto Médico Río Cuarto SA a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Julio de 2012 a las 12.30 hs. en la sede social de la Sociedad a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para que, conjunta con el presidente, redacten, aprueben y suscriban el acta. 2. Regularización de la asamblea del día 26.4.2012. 3. Consideración de la memoria, balance y demás documentación establecida por el art. 234, inc. 1, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 46 cerrado el 31 de Diciembre de 2011. Aprobación de la gestión del directorio. 4. Consideración de la cantidad de miembros con que se constituirá el Directorio. Elección de los mismos y distribución de los cargos. 5. Retribución del directorio por sus funciones técnico-administrativas de carácter permanente y participación en comisiones especiales. 6. Elecciones para el ejercicio 2012 del síndico titular y suplente. 7. Autorizaciones. Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la LSC, cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea en la sede social. Río Cuarto, 19 de Junio de 2.012.

5 días – 15233 - 28/6/2012 - \$ 360.

#### SOCIEDADES COMERCIALES

##### RIVERA DEL LAGO SA

##### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Edicto rectificativo aviso 31318 publicado el 7

de enero de 2010

Representación: La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente del directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. En caso de ausencia, enfermedad, incapacidad o impedimento de éste, será reemplazado por un director, sin necesidad de justificar frente a terceros los hechos impeditivos que determinan el relevo. Uso de la firma social: está a cargo del presidente y en su caso de quien legalmente lo sustituya.

Nº 15295 - \$40.-

##### Antes LABORATORIO OPTICO CENTRAL S.A.

##### Hoy LABORATORIO OPTICO S.A.

Constitución de sociedad – Edicto  
rectificador/ampliatorio

Por medio del presente se rectifica y amplía el Aviso Nº 11468, aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 21 de mayo de 2012. (1) En donde dice: "(1) Fecha Acta Constitutiva: 11.05.12..." debe decir "(1) Instrumentos: Acta Constitutiva de fecha 11.05.12 y Acta Rectificativa – Ratificativa de fecha 19.06.12...". (2) En donde dice: "... (3) Denominación: LABORATORIO OPTICO CENTRAL S.A...." debe decir "(3) Denominación: LABORATORIO OPTICO S.A....". En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

Nº 15179 - \$ 44.-

##### Antes ELISA CEREALES Y OLEAGINOSAS S.A.

##### Hoy COMPLEJO INDUSTRIAL LA ELISA S.A.

Constitución de sociedad – Edicto  
rectificador/ampliatorio

Por medio del presente se rectifica y amplía el Aviso Nº 13494, aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 07 de junio de 2012. (1) En donde dice: "(1) Fecha Acta Constitutiva: 29.05.12...", debe decir "(1) Instrumentos: Acta Constitutiva de fecha 29.05.12 y Acta Rectificativa – Ratificativa de fecha 19.06.12...". (2) En donde dice: "... (3) Denominación: ELISA CEREALES Y OLEAGINOSAS S.A....", debe decir "... (3) Denominación: COMPLEJO INDUSTRIAL LA ELISA S.A....". En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

Nº 15178 - \$ 44.-

##### CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS SERRA S.A.

Constitución de sociedad

Edicto rectificatorio/ampliatorio

Por medio del presente se rectifica y amplía el Aviso Nº 19030, aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 10 de agosto de 2011. En donde dice: "(1) Fecha Acta Constitutiva: 10.06.10...", debe decir "(1) Instrumentos: Acta Constitutiva de fecha 10.06.10 y Acta de Regularización de fecha 09.12.11...". A todo evento, se deja constancia que el Acta de Regularización referida dispuso: (i) Adecuar la sociedad al procedimiento establecido en los arts. 22 y siguientes de la Ley Nº 19.550; (ii) Aprobar los Estados Contables Intermedios – Estado de Situación Patrimonial Irregular al 30.11.11, con Informe de Auditor de fecha 06.12.11, pasado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba; y (iii) Ratificar, en todos sus términos, contenido y alcance, el Acta Constitutiva y Estatuto Social, instrumentos de fecha 10.06.10. En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

Nº 15176 - \$ 60.-

##### ARQ-PP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Designación De Autoridades

Acta Nº2: En la Ciudad de Córdoba Capital, en el primer día del mes de Abril de 2012, siendo las 15: 00 horas, se reúnen en la sede social de ARQ-PP Sociedad de Responsabilidad Limitada, sito en Tucumán 1850 B° Alta Córdoba de esta ciudad, los Sres. Pool Páez Juan Ignacio y Pons Dante Marcelo en carácter de únicos socios representando el total del capital social, conforme al contrato inscripto en el Protocolo de Contrato y Disoluciones del Registro Público de Comercio de esta Ciudad bajo la Matrícula 13.550-B el 29 de Noviembre de 2010, a los efectos de considerar la Administración y Representación Legal de la sociedad, acordando en forma unánime lo siguiente: Que la Administración y Representación Legal de la sociedad estará a cargo de Dante Marcelo Pons D.N.I. 23.979.898 y Juan Ignacio Pool Páez D.N.I. Nº 30.657.216, quienes tendrán el carácter de socio gerentes administradores de la sociedad, ejerciendo tal función en forma indistinta, actuando en todo lo relativo a las gestiones administrativas de la sociedad. De tal forma, utilizarán la firma social con la única limitación de no comprometerla en operaciones gratuitas, fianzas, avales o garantías ajenas a la sociedad. Los socios gerentes son designados por el término de dos años pudiendo ser renovados con la conformidad de los socios. No habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 16 horas.

Nº 15099 - \$ 84.-

SISAL S.A.  
EDICTO RECTIFICATIVO

Mediante Acta Rectificativa y Ratificativa del 22/02/2012 se modifico el articulo Decimotercero del Estatuto Social, referido a la Sindicatura, y Acta Constitutiva con prescindencia de la misma. Se completan así los edictos N° 3094 del 05/03/2012 y N° 11324 del 28/05/2012.

N° 15090 - \$ 40.-

Atalaya S.R.L.

Acta N° 91

En la ciudad de Leones Dpto. Marcos Juárez, prov. de Cba. A los 22/03/12, siendo las 20 hs. se reúnen en el local social los integrantes de la firma Atalaya S.R.L., a saber: Néstor Hugo Boccardo, Daniel Antonio Boccardo, Hugo Horacio Pedro Boccardo, Norma María Boccardo y Juan Carlos Morano a los fines de resolver una cuestión formal de la empresa, ello es, establecer el valor de las cuotas sociales de Atalaya S.R.L. de acuerdo a lo dispuesto por el art. 148 de la Ley 19550 y sus modificatorias. Se inicia la sesión siendo el único tema a tratar la observación realizada por el R. P. C. a la inscripción del Acta N°89 sobre ampliación del Capital Social: El socio Hugo Horacio Pedro Boccardo toma la palabra y expone que: Se sugiere que el Capital social de \$1.000.000 sea dividido en 100.000 cuotas sociales iguales de \$10 c/u. A lo que oído, la totalidad de los socios dan su aprobación. Por lo tanto la cláusula correspondiente al capital queda redactada de la siguiente forma en su parte pertinente: "El capital Social... dividido en... cuotas de \$10 cada una..."-Por lo tanto, teniendo en cuenta lo decidido en la asamblea extraordinaria de la que surgió el Acta N°89, es decir, aprovechando el saldo que tiene la cuenta número 30.500 "Ajuste al Capital" de \$339.824,19, más el aporte de los socios de sus respectivas cuentas corrientes, a saber: el sr. Néstor Hugo Boccardo la suma de \$6.175,81, el sr. Daniel Antonio Boccardo la suma de \$40.000, el sr. Hugo Horacio Pedro Boccardo la suma de \$48.000, la sra. Nora María Boccardo la suma de \$50.000 y el sr. Juan Carlos Morano la suma de \$16.000, determinando todo esto la posibilidad de aumentar el capital en \$500.000, y lo aquí resuelto, el Capital Social queda constituido en la suma de \$1.000.000 dividido en 100.000 cuotas de \$10 cada una, integrado de la siguiente forma: Néstor Hugo Boccardo titular de 2.000 cuotas sociales, por un valor de \$20.000, Daniel Antonio Boccardo titular de 25.300 cuotas sociales por un valor nominal de \$253.000, Hugo Horacio Pedro Boccardo titular de 30.300 cuotas sociales por un valor nominal de \$303.000, Nora María Rosa Boccardo titular de 32.400 cuotas sociales por un valor nominal de \$324.000 y Juan Carlos Morano titular de 10.000 cuotas sociales por un valor nominal de \$100.000. No habiendo otro tema que tratar, se da por concluida la reunión siendo las 21 hs.-

N° 14496 - \$ 128.-

SERIE FLORA S.R.L.-Acta Acuerdo.-

En la localidad de Saira, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a los 26 días del mes de agosto de 2011, los abajo mencionados, únicos socios de Serie Flora S.R.L. constituida en esta misma fecha, acuerdan: Establecer la sede social en calle General Paz N°196 de la localidad de Saira, Dpto., Marcos Juárez, Prov. de Córdoba.- Designación de Gerentes, conforme la cláusula quinta se resuelve designar como

gerentes a los socios, Sres. Adrián Gabriel Bonfil; Horacio Daniel Bonfil y Gisele Isabel Bonfil.- N° 14494 - \$ 40.-

PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A.

Inscripción

En La Ciudad de Buenos Aires, por Acta del Directorio del 14 de mayo de 2012, Peugeot Citroén Argentina S.A. CUIT N°30-50474453-8, inscripta en Inspección General de Justicia el 5 de Febrero de 1965, bajo el N° 40 del Libro 59 Folio 107, Tomo A de Estatutos Nacionales (Nro. Correlativo 1.552.003) resuelve por unanimidad la apertura de la sucursal en la Provincia de Córdoba cuyo domicilio es Av. Castro Barros 1155, de la Ciudad de Córdoba y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio, nombrando como representante al Sr. Santiago Jorge Amoedo, DNI 21.831.372, C.U.I.L. 20-21831372-9, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio constituido en la Sucursal, quien expresamente aceptó el cargo propuesto. Los Directores acuerdan designar al Representante designado, y/o Matías Lozada DNI 18.620.135 y/o Alejandra Aicardi DNI 26.569.160, en forma indistinta, a realizar las gestiones que fueren menester para obtener la conformidad de la autoridad de control y la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba.-

N° 14662 - \$ 89.

VICENTE PLÁSTICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad

Contrato Constitutivo de Fecha: 23/03/12, y Acta de Reunión de Socios N°1 de Fecha: 23/03/12.- Socios Arte Mio Jorge Vicente, argentino, nacido 24/12/54, DNI 11.335.742, CUIT 20-11335742-9, casado, y Marta Susana Belli, argentina, nacida 22/12/55, casada, DNI 11.813.845, CUIT 27-11813845-2 ambos con domicilio en calle José Pierobón n° 623 de la localidad de Cruz Alta, Provincia de Córdoba. Denominación: Vicente Plásticos S.R.L. Domicilio Legal: en la calle Boedo n° 1595 de la localidad de Cruz Alta, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Duración: 50 años contados a partir de la inscripción en el Registro correspondiente. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, operaciones de toda índole, que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellas: la fabricación, venta y distribución de productos plásticos, maquinarias para su uso especial, máquinas agrícolas y sus partes y el transporte automotor de cargas.- Capital Social: \$ 60.000, dividido en seiscientos (600) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, suscribiendo trescientas (300) cuotas Artemio Jorge Vicente de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, equivalente a la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), integrando el veinticinco por ciento (25%) en este acto, que equivale a la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500); la Sra. Marta Susana Belli suscribe trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, equivalente a la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), integrando el veinticinco por ciento (25%) en este acto, que equivale a la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500), los socios se obligan a integrar el remanente dentro del plazo de dos años.- Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes administradores, socios o no y hasta un máximo de tres. Serán designados por mayoría del capi-

tal presente, por el término de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Por acta de Reunión de Socios N°1 de "Vicente Plásticos S.R.L." de fecha 23/03/12 se resolvió por unanimidad de socios que representan el 100% del capital social organizar una gerencia plural indistinta y se designó al Sr. Artemio Jorge Vicente y a la Sra. Marta Susana Belli como socios gerentes.- Cierre ejercicio económico: 31 de Julio de cada año. Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2da. Nominación de la ciudad de Marcos Juárez.- Fdo: Maria De Los A. Rabanal - Secretaria-

N° 14815 - \$ 140.

CONIFERAL. S.A.C.I.F.

Por Asamblea Ordinaria de fecha 20 de abril del 2012 y Acta de Directorio n° 1298 de fecha 26 de abril del 2012, se resolvió por unanimidad designar a las autoridades del Directorio y del Consejo de Vigilancia de 8 SACIF, resultando electas: Ignacio Gregorio Giannico (h), DNI n° 14.702.523 como Director Presidente, Juan Carlos Escobar, DNI n° 7.798.503 como Director Vicepresidente, Gustavo Alejandro Mira, DNI n° 22.220.210 como Director Secretario, Marcelo Fernando Fonca, DNI n° 18.385.157 como Director Prosecretario, Heliberto Valverde, DNI n° 16.508.592 como Director Tesorero, Edgar Adrián Bordi, DNI n° 20.998.159 como Director Protesorero; Celso Hugo Navarro, DNI n° 10.378.971, Francisco Antonio Reyna, DNI n° 10.046.199, Sergio Osvaldo Ciarimboli, DNI n° 17.004.678, Miguel Ángel Tolosa, DNI n° 24.597.638, Raúl Daniel Jaime, DNI n° 13.371.836, Eduardo Miguel Fernández DNI n° 22.792.539, Juan Pablo Pérez DNI n° 29.253.575 y Diego Daniel Valverde DNI n° 16.292.688 como directores; y como miembros del Consejo de Vigilancia: como titulares, Elisa del Valle Ramacciotti DNI n° 10.773.731 (Presidente), José Agustín Arnaldi DNI n° 6.432.325 y Beatriz Susana Calderón DNI n° 5.681.280; como suplentes Mirta Viviana Sánchez, DNI n° 13.983.736, Susana Beatriz Zitelli, DNI n° 18.013.638 y Jorge Alberto Armesto DNI n° 12.876.123. Todos aceptan el cargo por el que fueran investidos y durarán en el cargo: dos ejercicios los Sres. Directores y un ejercicio los Sres. miembros del Consejo de Vigilancia.

N° 14776 - \$ 88.

LA MARCHESINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARROYITO

Acta - Asamblea Extraordinaria

En la localidad de Arroyo Cabral, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil doce, se reúnen en el domicilio de Bv. Cataldi 672 sede social de la empresa La Marchesina SRL inscripta en el Registro Público de Comercio bajo n° Matrícula 966-"B" (4/02/1999) en Asamblea Extraordinaria convocada unánimemente por los señores socios Sr. Hugo Pedro Berardo, L.E. 6.609.595 y la Sra. Dora del Carmen Raspo D.N.I. 10.052.111, representando entre ambos el 100% del capital social y resuelven: I) Que con fecha 28/07/2011 los socios presentes, en audiencia extraordinaria de igual fecha procedieron a Aumentar el Capital Social constitutivo mediante Capitalización de los Resultados No Asignados, adicionándole al Capital Social del momento de constitución de dicha sociedad el monto que importaba,

conforme al ultimo balance el concepto Resultados No Asignados, otorgándoseles por tanto a los mismos destino de Capital. II) Que con fecha 04/08/2011 se insto el trámite judicial pertinente con miras a la aprobación de tal modificación en autos "La Marchesina SRL - Inscripción Registro Público de Comercio - Modificación" (Expte. n° 322887), ante el juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María a cargo del Dr. Cammisa Augusto Gabriel, Secretaria Dra. Olga Miskoff de Salcedo, el cual fue autorizado por A.I. N° 450 del 07/12/2011. III) Que ordenada la inscripción respectiva ante la Dirección de Inspección Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, esta fue observada con fecha 29/02/2012 por incumplimiento de lo dispuesto por el art. 146 L.S. y de la Clausula Quinta del contrato constitutivo. Atento a la situación acaecida, los socios presentes por medio de esta nueva audiencia extraordinaria, Resuelven: A) Rectificar el acta de fecha 28/07/2011 en cuanto expresa "acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción y de valor nominal de pesos Un mil (\$1000,00)", erróneamente se consigno de esta manera, debe leerse "cuotas sociales, de pesos Un mil (\$1000,00) valor nominal cada una; cada cuota otorga derecho a un voto" B) Detallar que la cláusula Tercera del contrato constitutivo que se modifica quedara redactada en los siguientes términos: "El capital social es de pesos dos millones cien mil (\$2.100.000,00), dividido en 2100 cuotas sociales de \$1000,00 valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un voto. El que se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle socio Hugo Pedro Berardo la cantidad de Un Mil Ciento Trece (1113) cuotas de valor nominal de pesos Un Mil (\$1000,00) cada una y por un monto total de pesos Un Millón Ciento Trece Mil (\$1.113.000) representando el 53 % del capital social, Socia Dora del Carmen Raspo la cantidad de Novecientos Ochenta y Siete (987) cuotas de valor nominal de pesos Un Mil (\$ 1000,00) cada una y por un monto total de pesos Novecientos Ochenta y Siete Mil (\$987,000), representando el 47% del capital social; las cuales son suscriptas e integradas en forma total y en la misma proporción que participan del capital social. La integración opera de manera automática en este acto, haciéndolo cada uno de los accionistas en este acto por el total del monto suscripto, es decir, por los siguientes importes: el señor Hugo Pedro Berardo la suma de Pesos Un Millón Ciento Trece Mil (\$1.113.000,00); la Sra. Dora del Carmen Raspo las suma de pesos Novecientos Ochenta y Siete Mil (\$987.000,00) de la siguiente manera conforme destino de capital otorgado a los Resultados No Asignados del ultimo ejercicio económico de la empresa n°12 iniciado el 1/01/2010 y con cierre el 31/12/2010, Balance que integra el acta de modificación, confeccionado con fecha 11/03/2011 por el Contador Publico Nacional Morselli Mario Eduardo - Matrícula del Consejo Profesional de Cs. Económicas de Córdoba n° 10.07935.5, debidamente certificado por el Consejo Profesional correspondiente y debidamente firmado por los socios.-" Los socios dejan expresamente plasmado que la presente acta será transcripta al libro de actas de la sociedad una vez cumplidos los trámites legales y jurídicos correspondientes. A continuación y en manifestación de conformidad firman los socios, expidiéndose copias de la misma para cada uno de ellos y autorizándose en el mismo acto a la Dra. C. Paola Ramírez, M.P. 4-297 y/o a la persona que ella designe a la efectivización del trámite de rectificativa judi-

cial previo como administrativo posterior ante el RPCo.- Juzgado: 1a. Inst. y 3a. Nom. Civil, Comercial y Familia de Villa María (Cba.), Secretaría: Dra. Olga Miskoff de Salcedo.-  
N° 14771 - \$ 280.

NEOSCRAP S.A. –

Edicto Complementario. Por Acta de Directorio N° 16 del 09/05/2011, por unanimidad se Ratificaron las designaciones de las autoridades del Directorio, sus aceptaciones y el término de tres ejercicios otorgados en Asamblea. Se distribuyeron y/o cubrieron los cargos quedando como Presidente, Ariel Ricardo Brusadin y Vicepresidente, María Fernanda ASÍS; Fabián Sciara, ratifico su designación como Director Titular y Jorge Heraldo Alfonso como Director Suplente. Cba. 07/06/2012.-  
N° 14806 - \$ 40.

AG S.R.L. –

Constitucion De Sociedad.

Por contrato constitutivo de fecha 01/03/2012. SOCIOS: Sra. Giannina Cinthia De Nobile, 24 años, argentina, soltera, D.N.I. 33.154.912, de profesión comerciante y Ariana De Nobile, de 21 años, argentina, soltera, D.N.I. 34.842.337, de profesión comerciante, ambas con domicilio en La Posta N° 2182 - Barrio Villa Cabrera de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominacion: "AG S.R.L.". Sede Y Domicilio: Santa Rosa N°465 Local 2, Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba. Objeto: La Sociedad tendrá como objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de: (a) Servicio de reparación y mantenimiento de máquinas para contar dinero, (b) Venta reparación y mantenimiento de máquinas y equipos para oficina, (c) Venta e impresión de tarjetas plásticas, (d) Importación y comercialización de productos e insumos electrónicos y artículos para oficina, (e) Representación y mandato de empresas vinculadas al objeto social, así como la comercialización, distribución, consignación, venta y servicio técnico y comercial de postventa de bienes y servicios que estas empresas le encomienden. Asimismo y para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar accesoriamente y sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que se relacionen con el objeto social y que las leyes Nacionales, Provinciales y Municipales autoricen. Plazo de Duracion: 50 años a partir de inscripción en Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por iguales periodos o periodos menores. Capital Social: \$91.100, dividido en 1822 cuotas sociales, de \$50 cada una, suscribiendo la Sra. Giannina Cinthia de Nobile 911 cuotas y la Sra. Ariana De Nobile 911 cuotas, integradas en forma proporcional por los socios, \$ 81.100 en bienes muebles, \$10.000 en efectivo, suscripto e integrado en su totalidad por las socias en forma proporcional en este acto. Administracion y Representacion: Ariana de Nobile, quien reveste carácter de socio-gerente y tendrá la representación legal de la sociedad. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año.- Juzgado 1a Inst. Civil y Com. 52a Nom. - Conc. y Soc. N° 8. Of. 10/04/12.- Fdo. Mariana \ Carie de Flores. Prosecretaria letrada.-  
N° 14416 - \$ 240.

"ESQUINA AGROPECUARIA SRL"

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: Señores Ramon De La Cruz Brest DNI N° 30.034.564, nacido el 16/07/1982, e Ivana

Soledad Barrios DNI N° 34.225.402, nacida el 04/09/1988, ambos solteros, domiciliados en calle Lanela y Ramón de la localidad de Esquina, Provincia de Corrientes, de profesión comerciantes; Resolución: 03/05/2012.- Razon Social: Esquina Agropecuaria S.R.L. Dirección de la Sede Social y Domicilio Legal ; domicilio legal y dirección de su sede social y domicilio fiscal en calle Salta 1212 de Villa María. Objeto Social: El acopio, consignación, compra, venta, canje, exportación, importación, fraccionamiento, acondicionamiento, corretaje, depósito, elevación, comercialización, industrialización de granos, cereales, oleaginosas, forrajes, y demás productos e insumos agropecuarios en general, como alimentos para ganado, agroquímicos, inoculantes, herbicidas, insecticidas, funguicidas, fertilizantes, packs, nutrientes, semillas, entre otras; principalmente, en la intermediación en la oferta y la demanda de los productos expresados. Prestación de servicios vinculados a la actividad de campo: tales como: laboreo de la tierra, siembra, cosecha, fumigación, henificación, entre otras. A los fines de la consecución de su objeto la sociedad podrá intermediar en la oferta y demanda de bienes que estén en el comercio, específicamente de productos agropecuarios, ganaderos y forestales; pudiendo además, realizar Inversiones de capital para operaciones propias o de terceros, sean o no consecuencia del desarrollo económico de los objetos propuestos para esta empresa; negociaciones con o sin garantías reales o personales; operaciones financieras de toda índole, naturaleza y origen; promoción de líneas de crédito para operaciones comerciales y agropecuarias. Para cumplir los fines que se han fijado para esta sociedad, se podrán efectuar toda clase de negocios, negociaciones, inversiones, compras, ventas, permutas, participaciones en general que sean lícitas, de acuerdo a lo que las leyes ordenen en el campo empresario, quedando en consecuencia la sociedad con facultades para realizar actos jurídicos en general para el mejor cumplimiento de los objetivos propuestos. La enumeración que antecede es meramente ejemplificativa, no teniendo limitaciones de ninguna naturaleza. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años, contados a partir del 02/05/2012; fecha en la cual podrá iniciar actividades como sociedad en formación, solicitar las inscripciones ante organismos de recaudación tributaria, como así también celebrar contratos bancarios. Este plazo podrá ser prorrogado por otro igual, mayor o menor, con el voto unánime de los socios. Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-), dividido en cincuenta (50) cuotas sociales, de pesos un mil (\$ 1000) valor nominal, cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de la siguiente forma: El Señor Ramon De La Cruz Brest, veinticinco (25) cuotas sociales, de Pesos un mil (\$ 1000) valor nominal, cada una, o sea, el importe de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), que representa el cincuenta por ciento (50 %) del capital social; y la Señora Ivana Soledad Barrios veinticinco (25) cuotas sociales, de Pesos un mil (\$ 1000) valor nominal, cada una, o sea, el importe de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), que representa el cincuenta por ciento (50 %) del capital social. La integración de las cuotas sociales se efectúa en su totalidad en dinero en efectivo; debiendo completarse la integración en el plazo de dos (2) años, contados a partir de la firma de este instrumento.- Administración y Representación: La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes administradores que ejercerán tal función en forma indistinta, designados por los socios. Se designa como Gerente al socio Ramon De La Cruz Brest. quien aceptó el referido cargo.- Cierre del

Ejercicio: 15 de junio de cada año.- Juzgado de 1o Inst. 4o Nom. Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Sec. 7.

N° 14632 - \$ 220.

AGROPECUARIA EGMA S.A.

ELECCION DE DIRECTORIO

En Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 2011 son elegidos como directores titulares de Agropecuaria Egma S.A. a Eduardo Hugo Mignola L.E. N° 6.597.419 .Martita María Ame L.C. N° 4.261.331, Mónica Matilde Mignola DNI N° 16.981.747 , Adriana Estela Mignola DNI N° 18.158.364 y Gustavo Eduardo Mignola DNI N° 22.893.167, y como directoras suplentes a María Victoria Rabaglio DNI N° 32.771.897 y Martín Galfré DNI N° 22.893.197, todos por el término de tres ejercicios. Por acta de Directorio N 09 del 2 de setiembre de 2011 se distribuyeron los cargos del directorio de la siguiente manera: Presidente : Eduardo Hugo Mignola; Vicepresidente: Martita María Ame; Vocales: Mónica Matilde Mignola ,Adriana Estela Mignola y Gustavo Eduardo Mignola; Directores Suplentes: María Victoria Rabaglio y Martín Galfré. Dpto. Sociedades por Acciones.

N° 14785 - \$ 60.

EDICTO.- "CEGMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".-

ARROYITO

Acta - Asamblea Extraordinaria:

En la localidad de Arroyo Cabral, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil doce, se reúnen en el domicilio de Bv. Argentino s/n° sede social de la empresa Cegma SRL inscrita en el Registro Público de Comercio bajo n° Matrícula 6093-"B" (13/04/2004) en Asamblea Extraordinaria convocada unánimemente por los señores socios Sr. Graciana Noemí Berardo, D.N.I. 23.697.851, Sr. César Fabián Berardo, D.N.I. 22.062.836 y el Sr. Marcelo David Berardo D.N.I. 29.922.192, representando entre todos los concurrentes el 100% del capital social y resuelven: I) Que con fecha 28/07/2011 los socios presentes, en audiencia extraordinaria de igual fecha procedieron a Aumentar el Capital Social constitutivo mediante Capitalización de los Resultados No Asignados, adicionándole al Capital Social del momento de constitución de dicha sociedad el monto que importaba, conforme al ultimo balance el concepto Resultados No Asignados, otorgándoseles por tanto a los mismos destino de Capital. II) Que con fecha 03/08/2011 se insto el trámite judicial pertinente con miras a la aprobación de tal modificación en autos "Cegma SRL - Inscripción Registro Público de Comercio - Modificación Contrato Social" (Expte. n° 320614), ante el juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María a cargo del Dr. Flores Fernando Martín, Secretaría Dra. Daniela Hochsprung, el cual fue autorizado por A.I. N° 427 del 19/12/2011. III) Que ordenada la inscripción respectiva ante la Dirección de Inspección Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, esta fue observada con fecha 02/03/2012 por incumplimiento de lo dispuesto por el art. 146 L.S. y de la Clausula Tercera del contrato constitutivo. Atento a la situación acaecida, los socios presentes por medio de esta nueva audiencia extraordinaria, Resuelven: A)

Rectificar el acta de fecha 28/07/2011 en cuanto expresa "acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción y de valor nominal de pesos Cien (\$100,00)", erróneamente se consigno de esta manera, debe leerse "cuotas sociales, de pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una; cada cuota otorga derecho a un voto" B) Detallar que la cláusula Tercera del contrato constitutivo que se modifica quedara redactada en los siguientes términos: "El capital social es de pesos un millón quinientos cuarenta y cinco mil (\$1.545.000,00), dividido en 15.450 cuotas sociales de \$100,00 valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un voto. El que se suscribe en su totalidad en éste acto de acuerdo al siguiente detalle socio César Fabián Berardo la cantidad de Cinco Mil Ciento Cincuenta (5150) cuotas de valor nominal de pesos Cien (\$ 100,00) cada una y por un monto total de Quinientos Quince Mil pesos (\$515.000) representando el 33,33% del capital social, socia Graciana Noemí Berardo la cantidad de Cinco Mil Ciento Cincuenta (5150) cuotas y de valor nominal de pesos Cien (\$ 100,00) cada una y por un monto total de Quinientos Quince Mil pesos (\$515.000), representando el 33,33% del capital social; socio Marcelo David Berardo suscribe la cantidad de Cinco MU Ciento Cincuenta (5150) cuotas y de valor nominal de pesos Cien (\$ 100,00) cada una y por un monto total de Quinientos Quince Mil pesos (\$515.000), representando el 33,33% del capital social las cuales son suscriptas e integradas en forma total y en la misma proporción que participan del capital social. La integración opera de manera automática en éste acto, haciéndolo cada uno de los socios en este acto por el total del monto suscripto, es decir, por los siguientes importes: la señora Graciana Noemí Berardo la suma de Quinientos Quince Mil pesos (\$515.000,00); el Sr. César Fabián Berardo la suma de Quinientos Quince Mil pesos (\$515.000,00) y el Sr. Marcelo David Berardo la suma de Quinientos Quince Mil pesos (\$515.000,00) de la siguiente manera conforme destino de capital otorgado a los Resultados No Asignados del último ejercicio económico de la empresa n°8 iniciado el 1/01/2010 y con cierre el 31/12/2010, Balance que integra el acta de modificación, confeccionado con fecha 11/03/2011 por el Contador Público Nacional Morselli Mario Eduardo- Matrícula del Consejo Profesional de Cs. Económicas de Córdoba n° 10.07935.5, debidamente certificado por el Consejo Profesional correspondiente y debidamente firmado por los socios.-" Los socios dejan expresamente plasmado que la presente acta será transcrita al libro de actas de la sociedad una vez cumplidos los trámites legales y jurídicos correspondientes. A continuación y en manifestación de conformidad firman los socios, expidiéndose copias de la misma para cada uno de ellos y autorizándose en el mismo acto a la Dra. C. Paola Ramírez, M.P. 4-297 y/o a la persona que ella designe a la efectivización del trámite de rectificativa judicial previo como administrativo posterior ante el RPCo.- Juzgado: 1a. Inst. y 2a. Nom. Civil, Comercial y Familia de Villa María (Cba.), Secretaría: Dra. Daniela Hochsprung.  
N° 14770 - \$ 304.

MV OIL S.R.L

Socios : Braian Bircher de 20 años de edad, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Emilio Achaval N° 1460 B° Bella Vista de esta ciudad, D.N.I 35.108.968 y Lidia Santana Pinciaroli de 71 años de edad, viuda, argentina, comerciante, domiciliada en calle San Francisco de Asis N° 583 Villa Carlos Paz - Córdoba L.C. 3.887.587- Fecha del instrumento de

constitución; 04 de Agosto de 2011.-  
Denominación social: MV OIL S.R.L. Domicilio de la sociedad: Av. Bodereau esquina Perón Saldan Córdoba.- Objeto Social: La explotación de una estación de servicios para automotores, sita en Av. Bodereau esquina Perón de la localidad de Saldan - Provincia de Córdoba, siendo la actividad comercial la compra-venta de combustibles líquidos y gaseosos, lubricantes, accesorios para automotores, lavado y engrase de automotores, teniendo plena capacidad para realizar todos los actos jurídicos relacionados con el objeto social Plazo de duración: treinta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio - Capital social: veinte mil pesos (\$ 20.000).- Administración y Representación: : La administración y representación de la sociedad, estará a cargo del Sr. Braian Bircher en el carácter de socio gerente, quién tendrá el uso de ja firma social.- Fiscalización: Por cualquiera de los socios- Fecha de cierre del ejercicio 31 de Enero de cada año.-  
N° 14123 - \$ 148.